Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **42917 CD – FSP - CIUDAD FUTURA** de la diputada Pacchiotti y el diputado Del Frade, por el cual se adhiere la provincia a la ley nacional 26816 de creación del régimen federal de empleo protegido para personas con discapacidad; que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ADHESIÓN LEY NACIONAL 26816

ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional 26816 "Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, o el que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 – Convenios. Se faculta a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios y articular acciones para el cumplimiento de la Ley Nacional 26816 en el territorio de la provincia, con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

ARTÍCULO 4 – Adecuación Presupuestaria. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 26 de Agosto de 2021.

FIRMANTES: LENCI – BLANCO – BOSCAROL – ESPÍNDOLA – REAL – BUSATTO – RUBEO.